

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☒	NÚMERO	4600018226.	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/07/2025	
OBJETO: Desarrollar Actividades Que Permitan Garantizar El Adecuado Ciclo De Formulación Y Ejecución De Los Proyectos De Inversión A Través De Las Diferentes Fuentes De Financiación En El Departamento De Antioquia				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP		16697		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE		CORPORACIÓN INTERUNIVERSITARIA DE SERVICIOS CIS.	
	C.C. / CE / NIT		8 1 1 0 0 3 2 0 9-8	
VALOR [\$]	INICIAL		(\$ 800.000.000) con recursos propios y (\$ 728,056,023) financiados a través de vigencias futuras para un total de valor del contrato de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS M/L (\$1.528.056.023) Valor a Administrar: \$ 1.378.751.070 Administración: \$ 125.466.347 IVA del 19% - \$ 23.838.606 Total: \$1.528.056.023	
	VALOR ADICIONADO		N/A	
	PORCENTAJE ADICIONADO		N/A	
	VALOR ACTUAL CON ADICIONES		N/A	
PLAZO	INICIAL		DIEZ MESES Y MEDIO (10.5) MESES contados a partir de la fecha de inicio en SECOPII, sin exceder el 30 de junio del 2026.	
			INICIO	28/07/2025
			TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
	PRÓRROGAS		N/A	
	SUSPENSIÓN		N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			30/06/2026	
INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO			7	24/04/2026

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN							
VALOR	X	PLAZO	X	CLÁUSULA O TEXTO		SUSPENSIÓN	
SOLICITUD		Nuevo Plazo: Prórroga: Cinco (5) meses Nuevo Plazo: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2026					
		Adición presupuestal: Condición inicial: Valor a Administrar: \$ 1.378.751.070 Administración: \$ 125.466.347 IVA del 19% - \$ 23.838.606 Total: \$1.528.056.023					
		(\$ 800.000.000) con recursos propios vigencia 2025 y (\$ 728,056,023) financiados a través de vigencias futuras para un total de valor del contrato de MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS M/L (\$1.528.056.023).					
		Adición Valor a administrar: \$573.848.414 Honorarios por administración (9,1%): \$52.220.205 IVA (19%) sobre honorarios: \$9.921.839 Total adición: \$635.990.459					
		Valor total del contrato (Inicial + adición) Valor total a administrar: \$ 1.952.599.484 Honorarios de administración (9,1%): \$ 177.686.553 IVA (19%) sobre honorarios: \$ 33.760.445 Valor total del contrato: \$ 2.164.046.482					
		Porcentaje de la adición: 41.6% del total del contrato					

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Durante la ejecución del contrato 4600018226, celebrado entre la Gerencia de Proyectos Especiales se han adelantado las siguientes actividades:

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

Proyectos con financiación del Sistema General de Regalías:

- Se apoyó el proceso de formulación de 40 proyectos que fueron aprobados y que son financiados o cofinanciados con recursos del SGR, representando una inversión por parte de la Gobernación de Antioquia de \$174.447.415.400.
- Se ha realizado seguimiento a 262 proyectos financiados o cofinanciados con recursos del SGR, de los cuales la Gobernación de Antioquia es ejecutora de 40, esta gestión permite evaluar el avance de ejecución físico y financiero de los proyectos, generar las alertas que sean pertinentes y propender por el buen desarrollo de estos, con las actividades de seguimiento se ha logrado obtener un puntaje de 71 puntos sobre 100 en la medición del IGPR.
*“El IGPR es una herramienta con la que el Sistema General de Regalías (SGR) mide la eficiencia y eficacia de las entidades beneficiarias de los recursos de las regalías y de aquellas designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión.
El rango de calificación del IGPR va de 0 a 100 puntos. Una entidad se considera con desempeño “adecuado” cuando alcanza 60 puntos o más, mientras que se califica como “no adecuado” si obtiene un puntaje inferior a 60...
... Esta medición permite al SGR vigilar con mayor rigurosidad los recursos del Sistema, ya que si una entidad ejecutora recibe durante dos anualidades consecutiva una calificación “no adecuada” en su desempeño se iniciará un procedimiento administrativo de control, el cual puede derivar en medidas de protección inmediata como la no aprobación directa de proyectos y la no designación como ejecutor.” (DNP 2025)*
- Actualmente se avanza en el proceso de acompañamiento metodológico de la formulación de 42 proyectos, con una posible inversión de la Gobernación de Antioquia de \$125,084,970,925, impactando 53 municipios del departamento y adicionalmente se apoya el proceso de formulación del proyecto del **Tren del Café**, que busca impactar a todo el departamento de forma directa e indirecta y que adicionalmente tiene trascendencia a nivel nacional.

Se anexa base de datos de los proyectos del SGR 2024-2026.

Mecanismo de Obras por Impuestos:

- A través del mecanismo de Obras, el Departamento de Antioquia se benefició de la aprobación de 20 proyectos por opción fiducia y 7 proyectos que se encuentran en trámite de aprobación por opción convenio, estas actividades se iniciaron desde el año 2025, de estos proyectos la Gobernación de Antioquia es el proponente de 17. La inversión aproximada para el Departamento asciende a \$337.469.239.461, siendo el mecanismo una de las mayores fuentes de financiación alternativas para promover el desarrollo multisectorial en Antioquia.
- Para el año 2026 se prevé el acompañamiento a en las fases de formulación y proceso de viabilidad de 35 proyectos, con un panorama de inversión en el Departamento por valor de \$400.000.000.000, esta proyección incluye el corte del 1 de agosto de 2026 y los proyectos a presentarse para el corte del 15 de febrero y 1 de marzo de 2027.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

Turbina del crédito Exportador:

- Con la implementación del proyecto estratégico de la turbina del crédito exportador la pertinencia y el carácter esencial del relacionamiento liderado por la Gerencia de Proyectos Especiales, la Dirección de Internacionalización y la Secretaría de Desarrollo Económico se se ha logrado mantener una articulación activa con Procolombia, las cámaras de comercio, las cajas de compensación y las administraciones municipales ha permitido consolidar una demanda agregada con 91 empresas contactadas, de las cuales 10 ya se encuentran en proceso formal de recolección de documentos y se ha aprobado un crédito por valor de \$2.300 millones de pesos.

Esta estrategia de intermediación institucional y divulgación gremial ha sido la fuerza motriz para identificar un potencial de colocación sectorial que asciende a un subtotal estimado de \$82.200 millones de COP en intenciones de crédito, dinamizando de forma diversificada el tejido agroalimentario del departamento. Destacan por su volumen de interés los sectores de Plátano (35 empresas por \$17.800 millones), Aguacate (15 empresas por \$25.400 millones) y Procesamiento de Alimentos con valor agregado (13 empresas por \$3.100 millones), logrando una capilaridad territorial que ya registra 6 subregiones impactadas en Antioquia. Estas cifras demuestran que el relacionamiento estratégico no es una labor accesoria, sino el canal indispensable para que el sector privado y los gremios conozcan la línea, se postulen y logren migrar eficazmente desde el contacto inicial hacia la aprobación y el desembolso de los recursos de compensación de tasa dispuestos en el Contrato 4600018679 de 2025.

Se hace necesaria la prórroga del contrato por un término de cinco (5) meses, estableciendo como nuevo plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones técnicas y administrativas:

Los proyectos asociados al Sistema General de Regalías (SGR) se estructuran y ejecutan en periodos bianuales. Actualmente se encuentra próximo a finalizar el bienio 2025–2026, por lo cual resulta indispensable garantizar la continuidad de las actividades técnicas, administrativas y de acompañamiento que permitan asegurar la correcta asignación y ejecución efectiva de los recursos, evitando su eventual pérdida o subejecución. Adicionalmente se requiere dar continuidad al acompañamiento de los 42 proyectos que se vienen acompañando en la fase de formulación.

Adicionalmente debe existir una mayor dedicación en temas asociados al seguimiento de los proyectos aprobados con el fin de garantizar el cumplimiento de los proyectos financiados con recursos del SGR y de esta manera alcanzar un rendimiento adecuado en la medición del IGPR.

Dar continuidad a las actividades que se vienen realizando en la etapa de formulación, derivan en rapidez en la aprobación de los proyectos estratégicos definidos por el gobernador, tal como el tren del café, así mismo se debe garantizar aprobar lo que por norma se establezca corresponda al gobernador para el año 2027, toda vez que no sería lo ideal tener una subejecución en los recursos asignados al departamento en el SGR.

Para el mecanismo de Obras por Impuestos es indispensable tener continuidad con los procesos de acompañamiento técnico en la formulación de proyectos y mantener las actividades de relacionamiento entre la empresa privada, municipios y Gobernación de Antioquia, dado que el 1 de agosto de 2026 se tiene el corte para la aprobación de los proyectos de opción convenio, si

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

eventualmente los proyectos dejan de aprobarse por falta de la gestión misional de la Gerencia de Proyectos Especiales, el Departamento dejaría de percibir inversión en sectores estratégicos, con fuentes alternativas.

La ejecución contractual ha demostrado ser continua y necesaria, dado que las actividades desarrolladas bajo el contrato constituyen un soporte transversal para la estructuración, seguimiento y gestión de proyectos de inversión financiados con diversas fuentes, entre ellas los recursos del Sistema General de Regalías y el mecanismo de Obras por Impuestos, lo cual exige estabilidad operativa y técnica.

En la turbina del crédito exportador se requiere garantizar la continuidad de las actividades de articulación, promoción y acompañamiento para evitar la obsolescencia y el estancamiento del fondo de \$2.000 millones de pesos asignado al Contrato 4600018679 de 2025.

La asimetría de información y la complejidad en la estructuración de requisitos bancarios hacen que el tránsito de las empresas desde el contacto inicial (91 empresas) hasta la radicación y aprobación efectiva ante el IDEA sea un proceso progresivo que requiere asistencia técnica constante. Suspender o interrumpir el relacionamiento con Procolombia, las cajas de compensación, las cámaras de comercio y las secretarías municipales rompería el canal de confianza y acompañamiento con las Mipymes agroalimentarias en las 6 subregiones impactadas. Esto paralizaría la maduración de las intenciones de crédito vigentes —que hoy representan una demanda potencial de \$82.200 millones—, frustrando la colocación de los recursos de compensación de tasa y deteniendo la dinámica de internacionalización del sector productivo de Antioquia.

Adelantar un nuevo proceso contractual en este momento generaría riesgos de interrupción en la ejecución de actividades esenciales, afectando los cronogramas, la articulación institucional y el cumplimiento oportuno de los objetivos estratégicos del Departamento, especialmente en la fase de cierre del bienio SGR.

En ese sentido, la prórroga permite asegurar la continuidad del servicio, proteger el interés público y garantizar la eficiencia administrativa, sin modificaciones al objeto contractual inicialmente pactado.

2. Justificación de la adición presupuestal

Adicionalmente, se justifica la adición presupuestal al contrato, en atención a la necesidad de contar con mayores recursos para dar continuidad y fortalecimiento a las actividades en ejecución, conforme a los nuevos requerimientos técnicos identificados durante el desarrollo del contrato.

Los nuevos requerimientos técnicos en cuanto a los proyectos que se financian o cofinancian con recursos del Sistema General de Regalías se encuentran sustentados con los siguientes cambios normativos:

Acuerdo 15 del 28 de octubre de 2025: "Por el cual se adicionan unos anexos al Acuerdo Único del Sistema General de Regalías y se adoptan requisitos sectoriales para la viabilización de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías"

Acuerdo 16 del 28 de octubre de 2025: "Por el cual se modifica el Acuerdo 03 de 2021 - Acuerdo Único del Sistema General de Regalías"

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

Resolución 4574 del 30 de diciembre de 2025 "Por la cual se adopta la metodología para la medición del desempeño en la gestión de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con el artículo 169 de la Ley 2056 de 2020, se deroga la Resolución 0226 de 2024 y se dictan otras disposiciones"

NECESIDAD DE LA ADICIÓN (\$635.990.459):

La adición responde a tres fuentes presupuestales debidamente certificadas: la Gerencia de Proyectos Especiales aporta \$502.161.460 para la continuidad del núcleo técnico del contrato; la Dirección de Internacionalización aporta \$23.000.000 para la Turbina del Crédito Exportador; y la Secretaría de Gobierno Gerencia de Municipios aporta \$110.829.000 para la Turbina de Crédito Municipal (BPIN 202500000035293). Adicionalmente, el valor de la adición incorpora el efecto de los nuevos requerimientos normativos del SGR (Acuerdos 15 y 16 de 2025 y Resolución 4574 de 2025) que incrementaron la carga técnica del equipo.

2.1. Condición inicial del contrato

El contrato fue suscrito por un valor total de:

Valor a administrar: \$1.378.751.070

Honorarios de administración: \$125.466.347

IVA (19%) sobre honorarios: \$23.838.606

Total contrato inicial: \$1.528.056.023

De este valor, \$800.000.000 corresponden a recursos propios vigencia 2025 y \$728.056.023 a recursos financiados mediante vigencias futuras, tal como consta en los documentos contractuales.

2.2. Valor de la adición

La adición solicitada asciende a un total de \$635.990.459, distribuida así:

Valor adicional a administrar: \$573.848.414

Honorarios por administración (9,1%): \$52.220.205

IVA (19%) sobre honorarios: \$9.921.839

Esta adición se encuentra soportada presupuestalmente de la siguiente manera:

La Dirección de Internacionalización aportará la suma de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS (\$23.000.000), destinados al fortalecimiento del proyecto denominado "Turbina del Crédito Exportador", mediante el apoyo a actividades operativas y administrativas asociadas al relacionamiento estratégico, en coherencia con las funciones misionales de la Gerencia de Proyectos Especiales.

La Gerencia de Proyectos Especiales asignará \$502.161.460, orientados a garantizar la continuidad de las actividades que se vienen desarrollando en el marco del contrato:

- El proceso de formulación, ajuste y seguimiento a los proyectos que se financian o cofinancian con recursos del Sistema General de Regalías (Ver anexo Proyectos de Seguimiento 2024-2025 - 2026 SGR (2)).

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

- El acompañamiento a la consolidación de las iniciativas propuestas por las dependencias de la Gobernación de Antioquia para ser desarrolladas a través del mecanismo de Obras por Impuestos en el año 2027, revisión y análisis técnico de su pertinencia, actividades de articulación con los municipios del departamento y proceso de priorización de los proyectos con mayor factibilidad técnica, así como el acompañamiento metodológico en la formulación, estructuración, solicitud de Mesas Técnicas durante el ciclo de viabilidad de los proyectos con los diferentes proponentes: Gobernación de Antioquia (Dependencias misionales), municipios, Esquemas Asociativos Territoriales y Contribuyentes. (Ver anexo consolidado iniciativas OXI)
- En el marco del cumplimiento del mandato misional consagrado en el Artículo 85 del Decreto de Ordenanza 2024070003913 de 2024, la Gerencia de Proyectos Especiales, en coparticipación con la Dirección de Cooperación y la Secretaría de Desarrollo Económico, asume la gobernanza y la articulación estratégica para el acompañamiento y ejecución de la Turbina del Crédito Exportador. Esta gestión interinstitucional fomenta la unidad de materia y las sinergias necesarias entre el brazo financiero regional (IDEA), el Gobierno Nacional (Procolombia), los gremios (cámaras de comercio) y las administraciones locales (Secretarías municipales de Desarrollo Económico y Agricultura). Con ello, se materializa la función legal de promover e implementar fuentes alternativas de financiamiento e inversión con impacto directo en el desarrollo económico sostenible, traduciéndose en un beneficio estructural para las PYMEs con vocación exportadora del departamento de Antioquia.

La Secretaría de Gobierno, desde la Gerencia de municipios aportará \$110.829.000 para apoyar la formulación de proyectos de los municipios del departamento para acceder a la Turbina de crédito de los municipios, enmarcado dentro del proyecto BPIN 202500000035293 "Incremento a la capacidad de inversión de las entidades territoriales del departamento de Antioquia"

- La Gobernación de Antioquia, en cabeza de la Secretaría de Gobierno, ha decidido destinar recursos con el propósito de incentivar el crédito en el departamento y, de esta manera, fortalecer la capacidad de inversión de los municipios.
En este contexto, a través de la Gerencia de Municipios y con el apoyo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), se ha suscrito un convenio inicial con 68 municipios del departamento. En dicho convenio, la Gobernación se compromete a compensar el 25 % del valor del crédito adquirido por los municipios. Este porcentaje se materializará mediante la financiación de proyectos presentados por las entidades territoriales, siempre y cuando se encuentren alineados con el Plan de Desarrollo Departamental. En consecuencia, se hace necesario contar con un equipo de profesionales idóneos que se encarguen de revisar la correcta formulación de los proyectos presentados, así como de evaluarlos técnicamente y emitir las observaciones correspondientes cuando haya lugar.

2.3. Valor total del contrato con la adición

Con la adición solicitada, el contrato quedará con los siguientes valores consolidados:

Valor total a administrar: \$ 1.952.599.484

Honorarios de administración (9,1%): \$ 177.686.553

IVA (19%) sobre honorarios: \$ 33.760.445

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

Valor total del contrato: \$ 2.164.046.482

Porcentaje de la adición: 41.6% del valor total del contrato inicial

3. Eficiencia del gasto y austeridad

La continuidad del Contrato 4600018226 bajo las condiciones actuales representa un escenario de alta optimización fiscal para el Departamento. Al mantener las tarifas y honorarios congelados con los valores pactados en la vigencia 2025, la Administración departamental genera un ahorro directo al no absorber los impactos inflacionarios ordinarios (IPC) ni el ajuste decretado para el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) en Colombia para el año 2026, el cual se fijó en un 23%.

A continuación, se presenta el análisis comparativo de los tres panoramas presupuestales anexos en el presupuesto:

Tabla Comparativa de Escenarios Presupuestales (COP)

Componente Financiero	Escenario 1: Conservar 2025 (Oficial) Tarifa	Escenario 2: Ajuste Inflación (IPC) por	Escenario 3: Ajuste por Incremento SMLV (23%)
Total Recursos a Administrar	\$746.583.333	\$784.659.083	\$918.297.500
Gastos de Administración (9,1%)	\$67.939.083	\$71.403.977	\$83.565.072
IVA sobre Administración (19%)	\$12.908.426	\$13.566.756	\$15.877.364
Valor Total Requerido	\$827.430.842	\$869.629.815	\$1.017.739.936
Saldo Disponible en Ejecución	\$191.440.383	\$191.440.383	\$191.440.383
TOTAL VALOR A ADICIONAR	\$635.990.459	\$678.189.432	\$826.299.553
Ahorro Neto para el Departamento	<i>Línea Base</i>	\$42.198.973	\$190.309.094

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

- **Frente al panorama de indexación por IPC:** El Departamento evita un incremento en la adición de **\$42.198.973 COP**.
- **Frente al panorama de indexación por SMLV (23%):** La austeridad se hace aún más evidente, logrando un ahorro fiscal de **\$190.309.094 COP** en comparación con lo que costaría actualizar el equipo bajo el porcentaje legal de incremento del salario mínimo.

Económicamente, prorrogar el contrato actual con las tarifas vigentes de 2025 es la decisión más austera y eficiente, blindando los recursos del sector central y maximizando el rendimiento del presupuesto público.

Costo de Oportunidad y Riesgo de Pérdida de Inversión

Desde la perspectiva técnica y operativa, la Gerencia de Proyectos Especiales lidera procesos estratégicos cuya parálisis o suspensión temporal derivada de los tiempos muertos de un nuevo proceso contractual generaría un detrimento en los indicadores de desarrollo del departamento.

- **Estructuración y Maduración de Proyectos:** La Gerencia cubre procesos de formulación y viabilización bajo lineamientos de cofinanciación nacional, fondos del Sistema General de Regalías (SGR) y fuentes alternativas de financiación. Detener estos perfiles técnicos implica frenar proyectos en fase de estructuración, lo que retrasa la aprobación y ejecución de recursos de inversión críticos.
- **Brecha Temporal y Desarticulación:** Cada perfil técnico tiene una fecha de terminación diferente y está sincronizado con entregables específicos. Someter la continuidad a un nuevo proceso de selección administrativa no solo vulnera la memoria institucional del equipo actual, sino que detiene los comités, mesas técnicas y la interlocución con los municipios de Antioquia y entidades del orden nacional (Ministerios, ART, DNP, entre otros).
- **Riesgo de Pérdida de Recursos:** En el sector público, los cronogramas de las fuentes de financiación alternativas (como Regalías u Obras por Impuestos) son estrictos. La suspensión de las actividades de formulación y seguimiento técnico incrementa el riesgo de perder asignaciones presupuestales de la Nación y del SGR por vencimiento de términos o falta de subsanación técnica oportuna.

Nota de Continuidad Operativa: Como se estipula en los análisis técnicos del presupuesto, los meses de prórroga para cada perfil han sido calculados de manera individualizada de acuerdo a su fecha de vencimiento actual. Esto se realiza con el único fin de garantizar que no existan baches operativos ni duplicidades, asegurando la permanencia del conocimiento técnico que hoy tracciona los proyectos del Departamento.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

4. ANEXOS

Se anexan a la presente solicitud los siguientes documentos:

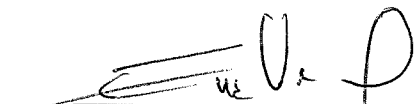
- Carta de invitación a prorrogar el contrato 4600018226
- Presupuesto de la CIS hasta el 30 de noviembre
- Informe N° 7 de supervisión
- Informe de avance físico y financiero actualizado (ejecución mes de abril presentada por la CIS).
- Discriminado en Excel de los gastos ejecutados al mes de abril
- CDP
- Certificado Banco de Proyectos
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil actualizado.
- Constancia de consulta de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- Constancia de consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, tanto del representante legal como de la persona jurídica.
- Constancias de consulta de la Policía Nacional, correspondientes a antecedentes judiciales y medidas correctivas.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
- Compromiso anticorrupción debidamente suscrito.
- Constancia de consulta en el Portal Anticorrupción de Colombia.
- Declaración de no encontrarse incurso en lavado de activos ni financiación del terrorismo.
- Declaración de no registrar multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento que afecten la ejecución contractual.
- Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses.
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN AL CONTRATO / CONVENIO	Código: FO-M7-P6-029
		Versión: 01
		Fecha de aprobación: 03/02/2026

5. ADICIÓN, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS

Nota: El valor y plazo de las pólizas se perfeccionará una vez se suscriba la prórroga y adición del contrato.

Para constancia, se firma la presente justificación el: 26/05/2026



Firma
EVER EDUARDO URIBE OSORIO
SUPERVISOR(ES)/INTERVENTOR



Firma VoBo
JOSE LEONIDAS TOBÓN TORREGLOSA
Gerente de Proyectos Especiales